



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

6 de junio de 2008

SUMARIO

Presidencia

- REAL DECRETO por el que se aprueba la instrucción para la [recepción de cementos](#) (RC-08).
- ACUERDO por el que se aprueban las medidas correspondientes al Plan de actuaciones de prevención y [lucha contra los incendios forestales](#) para el año 2008.
- ACUERDO por el que se aprueban las medidas y planes de actuación con motivo del [periodo estival](#) para el año 2008.

Economía y Hacienda

- ACUERDO por el que se concede un crédito extraordinario por importe de 357.570.000 euros en el presupuesto del Ministerio de Fomento, para dar cumplimiento a la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, relativa a las [inversiones en Cataluña](#) en el ejercicio 2007 y para posibilitar la firma de dos convenios de colaboración en materia de ferrocarriles y carreteras.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de un crédito extraordinario por importe de 3.077.774,28 euros, para dar cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Supremo de 13 de diciembre de 2007, condenatoria al pago por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo de la compensación económica en concepto de colaboración en la [asistencia sanitaria](#) prestada a sus empleados durante los años 1999 a 2001 por la entidad colaboradora Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, S.A.
- ACUERDO por el que se autoriza un suplemento de crédito por importe de 3.417.889,84 euros en el presupuesto del organismo autónomo [Instituto Nacional de Estadística](#) para financiar gastos en inversiones reales.
- ACUERDO por el que se autoriza la contratación de la operación técnica de vuelo, suministro de repuestos, mantenimiento y administración de la [flota de helicópteros](#) del departamento de aduanas e impuestos especiales de la Agencia Tributaria.



- ACUERDO por el que se dan instrucciones para la atribución de la condición de medio propio y servicio técnico a las [sociedades mercantiles](#) estatales cuyo capital corresponde en su integridad a la Administración General del Estado o a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales y a fundaciones constituidas con aportación íntegra de esta entidad.
- ACUERDO por el que se aprueba la aportación de 3.000.000 de euros al Fondo Especial para el [Cambio Climático](#) que gestiona el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).
- ACUERDO por el que se autoriza al organismo autónomo Entidad Estatal de Seguros Agrarios dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para posibilitar el cumplimiento del Convenio de colaboración, suscrito el 2 de octubre de 2007 con la Universidad Politécnica de Madrid y Agromutua-MAVDA, para la puesta en marcha del Centro de Estudios e Investigación para la [gestión de riesgos agrarios y medioambientales](#).

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Convenio Internacional de las [Maderas Tropicales](#) de 2006, y su aplicación provisional.
- ACUERDO por el que se autoriza la aceptación de la declaración de ciertos gobiernos europeos en relación con la fase de explotación de los lanzadores Ariane, Vega y Soyuz desde el [Centro Espacial de la Guayana](#), hecho el 30 de marzo de 2007, se dispone su remisión a las Cortes Generales y se solicita su tramitación por el procedimiento de urgencia.
- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo de Asociación entre el Reino de España y el Fondo Internacional de [Desarrollo Agrícola](#) (FIDA).
- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo entre el Reino de España y la [República del Paraguay](#) sobre el libre ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares.
- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo entre el Reino de España y la [República Federativa de Brasil](#) relativo al establecimiento y funcionamiento de centros culturales, de 17 de septiembre de 2007.



- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Convenio entre el Reino de España y [Bosnia y Herzegovina](#) para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio.
- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Acuerdo entre el Reino de España y la [República Gabonesa](#) sobre el libre ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de las modificaciones al Reglamento del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes adoptadas por la Asamblea de la Unión Internacional de Cooperación en materia de Patentes en su 32ª sesión (14ª sesión, ordinaria), el 1 de Octubre de 2003.

Justicia

- REAL DECRETO por el que se crean 126 Juzgados y 20 plazas de [Magistrado](#) en Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales correspondientes a la programación de 2008.
- REAL DECRETO por el que se concede la [nacionalidad española](#) por carta de naturaleza a Dª Oyidiya Oji Palino.
- ACUERDO por el que se decide la entrega en [extradición](#) a las autoridades de Estados Unidos de Monzer Al Kassar por delitos de conspiración para el homicidio, conspiración para atentar contra autoridades, agentes o funcionarios públicos, tráfico de armas, tráfico de explosivos y conspiración para el blanqueo de dinero.

Fomento

- ACUERDO por el que se autoriza la modificación número 2 por importe adicional negativo de -95.388,72 euros del contrato de las obras "Autovía del Mediterráneo A-7, tramo: Vandellós-L'Hospitalet de L'Infant", Tarragona.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de las obras de ejecución del proyecto de construcción e integración del [ferrocarril en León](#) y San Andrés del Rabanedo, línea de alta velocidad Palencia-León, tramo: Onzonilla-estación de León, longitud: 5,02 km", por un importe estimado de 24.577.815,61 euros, León.



Educación, Política Social y Deporte

- REAL DECRETO por el que se establece el título de Técnico Superior en [Patronaje y Moda](#) y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- REAL DECRETO por el que se establece el título de Técnico en [Confección y Moda](#) y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

- ACUERDO por el que se declara la concurrencia de la causa de cese de la vigencia del Real Decreto Ley 3/2008, de 21 de abril, de medidas excepcionales y urgentes para garantizar el abastecimiento de [poblaciones afectadas](#) por la sequía en la provincia de Barcelona.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato para la ejecución del proyecto "Accesos y ordenación de la playa de [Horcas Coloradas](#)", Melilla.
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia para aseguramiento de caudales y volúmenes ambientales en el tramo medio del río Júcar y en el [embalse de Alarcón](#) en situación de sequía por un importe de hasta 4.940.000 euros, Albacete y Cuenca.
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia de mantenimiento, explotación y equipamiento de los sondeos que constituyen la batería estratégica de emergencia para paliar los efectos de la [sequía](#) en Albacete, Alicante y Murcia.
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia de instalación de equipos de control y telemando de la batería de sondeos de la reserva estratégica de la [sequía](#) para el año 2008 en Albacete, Alicante y Murcia.
- ACUERDO por el que se impone al Ayuntamiento de Pinto una sanción de 312.827,85 euros, más la obligación de indemnizar los daños causados al dominio público hidráulico en la cantidad de 61.710,34 euros, por vertido de aguas residuales urbanas al arroyo de los Prados, sin autorización administrativa en el término municipal de Pinto (Madrid).

Administraciones Públicas

- INFORME de evaluación sobre funcionamiento de los [servicios de la Administración](#) del Estado en el territorio en 2007.



Cultura

- ACUERDO por el que se autoriza a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura para declarar la resolución del contrato de rehabilitación y construcción del archivo histórico provincial y biblioteca pública del Estado en Ourense, por incumplimiento del contratista sin incautación de la garantía constituida, y por el que se convalida un gasto de 2.771.724,68 euros correspondiente al proyecto modificado no aprobado e incluido dentro de la liquidación contractual correspondiente.
- INFORME sobre el Anteproyecto de Ley relativa al derecho de participación en beneficio del [autor de una obra de arte](#) original.

ACUERDOS DE PERSONAL

Justicia

- REAL DECRETO por el que se nombra Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado a D^a ELVIRA TEJADA DE LA FUENTE.
- REAL DECRETO por el que se nombra Teniente Fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado a D. PEDRO JOSÉ CRESPO BARQUERO.

Fomento

- REAL DECRETO por el que se nombra Secretario General Técnico del Ministerio de Fomento a [D. JOSE MARÍA RAMÍREZ LOMA](#).

CONDECORACIONES

Presidencia del Gobierno

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III a Su Alteza Real el Príncipe Sultán Bin Abdulaziz Al-Salud, de Arabia Saudita.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se concede el Collar de la Orden de Isabel la Católica a Su Excelencia señor Felipe Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.



- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a la señora Margarita Zavala de Calderón, Primera Dama de los Estados Unidos Mexicanos.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Presidencia

MEDIDAS Y PLANES DE ACTUACIÓN CON MOTIVO DEL PERIODO ESTIVAL PARA EL AÑO 2008

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy el llamado "**Plan Verano**", con el que se establecen las medidas y Planes de Actuación para prevenir los riesgos que trae consigo el periodo estival. Este Plan se lleva a cabo desde el año 2005 para establecer una mayor coordinación y cooperación entre los diferentes departamentos ministeriales y otras Administraciones Públicas, y conseguir así que el verano sea más saludable y más seguro.

El "Plan Verano" agrupa una serie de medidas para proteger la salud ante las olas de calor, prevenir las intoxicaciones alimentarias, luchar contra la sequía, realizar campañas de seguridad pública, vial, en el transporte, en la mar, etc. Además, con el Plan se pretende mejorar la gestión del agua, garantizar el suministro eléctrico y proteger el medioambiente, sobre todo evitando los incendios forestales. Otro de los objetivos será el de reforzar la seguridad en el empleo para evitar contrataciones irregulares, y controlar y facilitar el paso del Estrecho de Gibraltar.

PRINCIPALES MEDIDAS

Operación Paso del Estrecho 2008

La Dirección General de Protección Civil y Emergencias va a poner en marcha el **Plan Especial de Protección Civil para coordinar la Operación Paso del Estrecho**, la cual, abarca el período del 15 de junio al 15 de septiembre.

Con esta Operación se pretende facilitar el tránsito de personas y vehículos que se desplazan desde Europa al norte de África. Este año se prevé un incremento del 6 por 100. El Plan afecta, principalmente, a los puertos de Alicante, Almería, Málaga, Algeciras, Ceuta y Melilla.

Las medidas que se van a llevar a cabo son:

- Señalar los "días punta" y "días de gran afluencia" en las fases de salida y regreso, para así reforzar los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Escalonar las llegadas a puerto para evitar aglomeraciones y dispositivos de seguridad en todas las rutas nacionales, en los puertos y en las embarcaciones.



- Intensificar las actividades de información para lograr, por una parte, que se escalonen las llegadas a los puertos y, por otra, que se conozcan todos los servicios, rutas de viaje y otras informaciones para facilitar el tránsito por España.
- Tráfico adoptará medidas para mejorar los servicios a prestar en Áreas de Descanso y Puntos de Información.

En la Operación Paso del Estrecho también participa el Ministerio de Fomento, el cual, a través de la Dirección General de la Marina Mercante va a garantizar el tránsito marítimo. Este Ministerio desarrolla el **Plan Flota** para una mayor planificación y ordenación de la oferta de las compañías navieras, y así adecuar la disposición de plazas de pasaje suficientes a la afluencia de personas y vehículos.

Fenómenos meteorológicos

La Dirección General de Protección Civil y Emergencias informa de los fenómenos meteorológicos adversos, es decir, aquellos fenómenos que pueden producir tanto directa como indirectamente daños personales o materiales, como por ejemplo, "olas de calor" u "gota fría". Esta Dirección General informa puntualmente a los ciudadanos y da los avisos y alertas a protección civil cuando las circunstancias lo requieren.

Seguridad ciudadana y vial

En el ámbito de la seguridad vial, la Dirección General de Tráfico ha realizado una estimación de las fechas y los tramos de carreteras de mayor conflictividad en el tráfico para este verano. Además ha clasificado las "**Operaciones especiales de tráfico**" en: "Operaciones especiales", "Fines de semana especiales" y "Operaciones comunitarias", para designar a cada grupo las medidas oportunas.

También se va a producir la restricción de circulación de grandes vehículos y se van a llevar a cabo campañas preventivas sobre el uso del cinturón de seguridad, tasa de alcoholemia y controles de velocidad. Se van a realizar tres campañas de seguridad vial y se utilizarán las bases y los medios del Servicio de Helicópteros. Tráfico contará con dieciocho helicópteros para este verano.

En el ámbito de la seguridad ciudadana se van a poner en marcha diversos dispositivos de seguridad en zonas de gran afluencia turística por la llegada de un número muy elevado de visitantes tanto nacionales como extranjeros. Este año se van a destinar más de 12.079 efectivos de la Guardia Civil para la seguridad ciudadana y se va a reforzar con 2.500 policías las zonas de mayor afluencia turística.

Asimismo, va a haber un refuerzo de los dispositivos de seguridad con motivo de la **EXPO 2008 de Zaragoza**. Se van a destinar 1.026 agentes de la Guardia Civil para proteger a todos aquellos que acudan al evento.



Campaña de seguridad en el mar

Las embarcaciones de recreo suponen un importante número de emergencias marítimas. Por ello, se va a realizar una campaña específica para la prevención y seguridad en estas actividades náuticas. La campaña también prevé mayor información y control.

También habrá más medios humanos y técnicos para el salvamento marítimo. Este servicio se va a reforzar con tres nuevas embarcaciones de intervención rápida, cuatro buques de salvamento y tres nuevos helicópteros.

Además, se desarrollarán tareas de salvamento de emigrantes en la mar. En el año 2006 se aprobó el **Plan Nacional de Salvamento Marítimo 2006-2009**, el cual permite reforzar el número de medios técnicos y humanos para hacer frente a este fenómeno.

Medios de transporte

El Ministerio de Fomento se amoldará a las "Operaciones especiales de tráfico" para evitar las obras y la conservación de las carreteras en estos días.

En materia de ferrocarriles se ha establecido un proceso de seguimiento para los días punta y así incrementar la oferta regular en las líneas de mayor incidencia, sobre todo, en las líneas de alta velocidad, cercanías y media distancia convencional.

En los grandes aeropuertos y navegación se van a intensificar y reforzar los servicios de seguridad, control aéreo, los servicios de atención al público y campañas de información para facilitar el acceso a estos servicios. Además, AENA coordinará las compañías aéreas y los tour operadores, y también reforzará los medios personales.

Plan de prevención frente a las altas temperaturas

Este Plan tiene como objetivo prevenir y reducir los efectos negativos que tienen sobre la salud las altas temperaturas. Se centra, especialmente, en las personas más vulnerables, en las personas mayores, en los niños, en los enfermos y en las personas socialmente más desfavorecidas.

Mediante las predicciones meteorológicas, se activarán los diferentes niveles de alerta, lo cual implica diferentes actuaciones, preventivas y asistenciales diferentes. Está el nivel 0 (verde), de ausencia de riesgo; nivel 1 (amarillo), de bajo riesgo; nivel 2 (naranja), de riesgo medio; y nivel 3 (rojo), de alto riesgo.

El Ministerio de Sanidad y Consumo también va a poner las campañas divulgativas sobre la precaución ante los rayos solares y la prevención e riesgos alimentarios.



Inmigración

El Ministerio de Trabajo e Inmigración durante el verano llevará a cabo un seguimiento especial de los temas relacionados con la inmigración. Se activarán diversos dispositivos de atención y de acogida para la atención humanitaria a los inmigrantes, y se desarrollarán **Inspecciones de Trabajo** para controlar la economía irregular y el trabajo de extranjeros.

Atención a personas más vulnerables

Los Servicios Sociales cumplen una función esencial en la detección y atención a las personas en situación de mayor riesgo y especial vulnerabilidad ante las altas temperaturas. Por ello, en el marco del Plan de actuaciones preventivas de los efectos del exceso de temperaturas, este Ministerio ha elaborado un plan de atención para las personas más vulnerables, como los mayores y las personas en situación de dependencia. Estas medidas se plasmarán en un **Convenio de Colaboración** con Cruz Roja Española, Cáritas Española y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Además, se realizarán campañas de información y sensibilización para evitar y acabar con la violencia de género.

Prolongación de la apertura de los museos estatales

Para fomentar el acceso a la cultura, el Ministerio de Cultura ha previsto prolongar los horarios de apertura al público de los museos estatales. Para ello, se ha realizado una previsión acerca del número de trabajadores necesarios y del número de días.

Actuaciones en torno a la sequía

Todas las Confederaciones Hidrográficas intensificarán las acciones de seguimiento de la sequía. Tienen en marcha durante el presente año los correspondientes **Planes especiales de Prevención y Gestión de la Sequía**, donde se establecen los indicadores hidrológicos con sus umbrales de sequía, las medidas a adoptar en cada fase, las Administraciones y Organismos que participan en la toma de decisiones sobre la gestión del agua y la determinación de las cuentas en situación de escasez. Además se van a desarrollar **campañas para concienciar, sensibilizar, educar y persuadir** para un uso responsable del agua.

Igualmente, para paliar los efectos de la sequía el Ministerio está llevando a cabo diferentes obras de emergencia en la realización de infraestructuras, con una inversión de más de 55, 5 millones de euros. Y se mantendrán las actividades de la Oficina Permanente para situaciones de adversidad climática y medioambiental en el seguimiento del nivel de recursos hídricos.



Asimismo, se continuará con el **Plan de Choque de Regadíos Horizontes 2008**, con el objetivo de alcanzar un ahorro anual de agua de 2000 hectómetros cúbicos.

Campaña para el estudio y detección de las agregaciones de medusas

Debido al interés suscitado el año pasado en la Campaña Piloto sobre el estudio de las agregaciones de medusas, la detección temprana de las mismas y la información a los ciudadanos, en 2008 también se va a llevar a cabo. El ámbito territorial en el que se va a poner en marcha la campaña es el litoral mediterráneo y Ceuta y Melilla.

Los objetivos de esta campaña se centrarán en avanzar en el conocimiento científico de las medusas, los factores que pudieran determinar el aumento de las mismas, y crear una red de observación para detectar de forma temprana posibles proliferaciones cercanas a la costa.

Con esta campaña también se van a desarrollar protocolos de recogida para reducir la concentración de éstas, aunque en ningún caso se pretende su desaparición ni la captura masiva. Además, se elaborará material divulgativo sobre las medusas y la forma de actuar en caso de picadura.



Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

PLAN DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES PARA EL AÑO 2008

- Participan doce Ministerios y contemplan la participación de medios aéreos y personal especializado en la lucha contra estos siniestros, control de carreteras, limpieza de áreas cortafuegos y desbroce de parcelas, aprovechamiento de la biomasa forestal, cursos de formación y Convenios de I+D

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo, de carácter pluridisciplinar, en el que participan doce Ministerios, donde se recogen las medidas correspondientes al Plan de Actuaciones de Prevención y lucha contra los incendios forestales para el año 2008.

Aunque la competencia en prevención y extinción de incendios forestales corresponde a las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino colabora con ellas en ambas funciones y además impulsa una colaboración integral del conjunto de las Administraciones, de acuerdo con las directrices del Plan Forestal Español.

Medios aéreos de extinción

Para este verano se incrementarán en dos unidades los medios aéreos, pasando de 69 en 2007 a 71 en el año actual, y se dispondrá de catorce aviones anfibios con capacidad de carga de 5.500 litros, ocho helicópteros de 4.500 litros, nueve aviones de carga en tierra de 3.100 litros, seis aviones anfibios de 3.100 litros, cuatro aviones de coordinación y observación, cuatro helicópteros de coordinación y observación y diez Brigadas de Refuerzo de Incendios Forestales, con 516 profesionales distribuidos por todo el territorio. Para su transporte y apoyo operacional se dispone de diecinueve helicópteros.

Nueve de estas brigadas estarán equipadas con dos helicópteros biturbina de diez plazas cada uno con capacidad para 1.500 litros y las integrarán tres cuadrillas formadas por diecisiete personas especializadas en extinción de incendios.

También se contará con Unidades Móviles de Meteorología y Transmisiones, que son vehículos todo terreno dotados de una estación meteorológica automática, equipo de comunicaciones radio en banda aérea y terrestre y unidad de recepción de imágenes. Asimismo, se podrá realizar un seguimiento de medios a través de satélite, lo que permitirá la transmisión de instrucciones en función de la situación de los incendios forestales activos en cada momento.



Acciones de prevención

Ratificando la distribución de fondos acordada en la última Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, el Acuerdo aprobado en Consejo de Ministros contempla la aportación de 25,131 millones de euros a las Comunidades Autónomas para prevención de incendios. Esta cantidad se destinará a la vigilancia en los montes, aumento de la infraestructura preventiva, actividades de selvicultura y limpieza de montes.

Durante el pasado invierno han trabajado en áreas rurales catorce equipos de prevención integral de incendios forestales, que volverán a funcionar a partir de noviembre. También se contará con imágenes de satélite, instrumento ya habitual para apoyo en la lucha contra incendios forestales.

Dentro de las acciones de prevención se contempla también la restauración de terrenos incendiados, actuación para la que se destinaron en 2007 un total de 22.966.338 euros, tanto para la restauración medioambiental, como forestal.

Dentro de los medios para la prevención de incendios, la Agencia Estatal de Meteorología elaborará los mapas de riesgo para el día siguiente y cada diez días, el mapa del Índice NDVI (Normalized Difference Vegetation Index) indicativo de la cantidad de biomasa y grado de humedad de la vegetación viva.

Asimismo, se van a impartir este año cuatro cursos sobre Técnicas de Investigación de Causas dirigidos a personal del SEPRONA de la Guardia Civil, con una previsión de 140 participantes. Igualmente, se han realizado cursos para Directores de Extinción, de Prevención de Incendios Forestales y de Comportamiento del Fuego, entre otros.

Convenios y directrices

También se están desarrollando Convenios de I+D con diferentes Universidades y Administraciones para estudiar las causas de los incendios forestales, analizar los cambios de uso del suelo y de la biodiversidad después de incendios forestales mediante la aplicación de ortofotos y sensores de alta resolución.

Las actuaciones para la prevención de incendios, contemplan también el establecimiento de directrices para regular las condiciones de las urbanizaciones de las zonas forestales. En este sentido se constituyó en 2007 un Grupo de Trabajo dentro del Comité de Lucha contra Incendios Forestales.

Como apoyo se ha realizado previamente un "Estudio básico para la protección contra incendios forestales en la interfaz urbano-forestal" en el que se realiza un diagnóstico preliminar de la situación en España, se analiza la legislación existente, se elabora una guía básica de actuación preventiva y se hacen propuestas de carácter normativo.



La prevención de incendios incluirá también la realización de campañas de sensibilización e información dirigidas al conjunto de la población. Además se mantendrán las siguientes páginas web: www.mma.es del MARM en lo relativo a incendios forestales, www.cortafuegos.com como apoyo al personal docente y www.inforiesgos.es de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior, también sobre incendios forestales.

Aprovechamiento de la biomasa forestal

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino también ha destinado doce millones de euros para las Comunidades Autónomas con objeto de continuar impulsando el aprovechamiento de la biomasa forestal.

Asimismo, se consolida una nueva línea de colaboración con las Comunidades Autónomas, con 2,66 millones de euros para la elaboración de planes de defensa en Zonas de Alto Riesgo de incendio forestal, áreas en las que la frecuencia o virulencia de los incendios y la importancia de los valores amenazados precisen de medidas especiales de protección. Esta asignación supone un incremento de un 6,5 por 100 con respecto a 2007.

Ministerio de Defensa

El Ministerio de Defensa contará, para la campaña contra incendios forestales 2008, con la Unidad Militar de Emergencias; promulgará una Directiva; aprobará un Plan Operativo para regular la participación de las Fuerzas Armadas, no sólo en la campaña contra incendios forestales, sino en cualquier emergencia producida por grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, y operará los aviones apagafuegos, tanto del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino como los de nueva adquisición por parte del propio Ministerio de Defensa.

Además, suscribirá un Convenio de Colaboración con la Xunta de Galicia para articular la participación de las Fuerzas Armadas en tareas de prevención de incendios en dicha Comunidad Autónoma.

Ministerio del Interior

Con motivo de la campaña de 2008 (15 de junio al 30 de octubre) hará un seguimiento puntual de todos los incendios, especialmente de los que tienen incidencia en protección civil, contando con la información que suministran las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, la Comunidad Autónoma afectada, la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, y la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

De esta manera, se mantendrá informados a todos los miembros del Comité Permanente de la Comisión Interministerial de Coordinación, Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, a través de la emisión de dos boletines diarios que incluirán el registro de incendios con



incidencia en protección civil, los medios actuantes, el mapa meteorológico y el mapa de riesgos.

Para refuerzo de la Comunidad Autónoma de Galicia se comisionarán un total de cincuenta efectivos de distintas especialidades de la Guardia Civil, desde el día 1 de junio hasta, aproximadamente, el 30 de septiembre. Estos efectivos apoyarán a los cincuenta especialistas de la propia zona, que con exclusividad se dedican a la prevención e investigación de incendios forestales. De acuerdo con lo previsto en la Orden de Servicio elaborada al efecto, se prevé el empleo, con cierta exclusividad en todo el territorio nacional, de unos 4.434 efectivos de la Guardia Civil.

En el Cuerpo Nacional de Policía se han creado equipos de protección ambiental integrados en las Unidades de Subsuelo que, partiendo de su nueva denominación como Unidades de Seguridad y Protección Ambiental y en su ámbito de actuación, incluyen entre sus funciones la investigación de los incendios forestales a fin de identificar a los autores, tramitando los correspondientes atestados a la Autoridad Judicial u órgano administrativo correspondiente y emitiendo, en su caso, el informe pericial oportuno.

La intervención de la Dirección General de Tráfico se realizará mediante los servicios que prestan los helicópteros en las labores de apoyo a la hora de detectar los incendios. En la época estival es cuando más servicios desempeñarán y los helicópteros de tráfico son los que realizarán proporcionalmente más horas de vuelo. Como en pasados años, se mandarán mensajes a los usuarios de las carreteras a través de los paneles informativos, sobre el riesgo de incendios en las distintas zonas.

Ministerio de Fomento

Las actuaciones previstas por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias para este año en materia de prevención de incendios en la vía y en sus proximidades tienen el objetivo de reducir y erradicar los incendios que se producen en la vía férrea y sus inmediaciones y establecer mecanismos de información de los incendios que se produzcan en la Red Ferroviaria de Interés General y de los factores y puntos de riesgo que pueden incidir en su origen.

Entre las actuaciones previstas por la Dirección General de Carreteras destacan las labores de siega, podas y despeje de vegetación de medianas y márgenes en toda la Red e intensificación de los tratamientos con limitadores de crecimiento de la misma.

Asimismo, se procederá a la vigilancia diaria de las carreteras y de forma permanente en las Autopistas y Autovías, que incluye la atención a vehículos averiados o estacionados en los arcones y áreas de descanso, particularmente camiones, con el fin de facilitar información inmediata en el caso de existencia de fuego en las proximidades de las carreteras, así como la vigilancia de las líneas eléctricas que cruzan las carreteras.



Se procederá a suscribir convenios de limpieza de áreas cortafuegos con aquellas Comunidades Autónomas que lo soliciten para los tramos en que las vías circulen por terreno forestal arbolado. El presupuesto estimado de todas las actuaciones previstas es de 37 millones de euros, de los cuales 18 millones de euros corresponden a las siegas y limpiezas.

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Durante 2008 el Servicio Público de Empleo Estatal continuará desarrollando una línea de colaboración con órganos de la Administración General del Estado, que se completa con la contratación de trabajadores desempleados que participan en obras y servicios de interés general y social relacionados con la prevención y lucha contra incendios forestales, destinando a este fin una cuantía de 2,8 millones de euros. Esta subvención permite la contratación de 182 trabajadores en el ámbito de las Confederaciones Hidrográficas y 305, en las Demarcaciones de Costas.

El Servicio Público de Empleo Estatal aprobará una convocatoria de subvenciones, en concurrencia competitiva, por importe de quinientos mil euros, para la impartición de acciones de formación profesional para el empleo en las zonas afectadas por incendios.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

Se continuará la colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y las Comunidades Autónomas para la puesta en marcha de la Estrategia para el Desarrollo del Uso Energético de la Biomasa Forestal Residual.

Además, se promocionarán acciones que benefician el uso de la biomasa forestal y se fomentará su utilización para centrales de co-combustión, entre otras vías, a través de la ejecución de los tres Convenios de Colaboración ya suscritos entre la Dirección General de Biodiversidad y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía con, respectivamente, ENDESA y la Xunta de Galicia, IBERDROLA y la Junta de Castilla y León e HIDROCANTÁBRICO y el Principado de Asturias.

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

Se mantendrá la coordinación con las autoridades competentes en cada caso para la aplicación de los Acuerdos Bilaterales de Cooperación suscritos con Francia, Portugal y Marruecos, así como cuantas acciones pudieran llevarse a cabo en el marco de la Unión Europea.

Ministerio de Justicia

Se ha incrementado en un 56 por 100 el número de fiscales especializados en materia de medio ambiente. Pasa de los 50 existentes en junio de 2006 a 78 en junio de 2007.



Ministerio de Administraciones Públicas

Se reforzará la actuación de los Delegados y Subdelegados del Gobierno para mejorar la cooperación con las Administraciones Autonómicas y Locales para la prevención de riesgos de incendios forestales.

Durante este ejercicio, como consecuencia de los incendios producidos en el año 2007, se transferirán subvenciones a las entidades locales por un importe máximo de 8.230.000 euros.

Ministerio de Vivienda

Como todos los años, la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES) pondrá en marcha el Plan anual de limpieza y desbroce de parcelas y suelos para la prevención de incendios. También se contempla la aplicación de herbicidas en algunas de las parcelas de propiedad de SEPES, especialmente en aquellos casos en los que, por sus características, la vegetación acumulada suponga un alto riesgo como origen de incendios. Para el presente año 2008 están previstos trabajos de siega o desbroce en nueve actuaciones de SEPES, por un importe aproximado de doscientos mil euros.

Ministerio de Ciencia e Innovación

En las convocatorias de los Programas Nacionales de I+D+i, así como en las que se publiquen hasta la finalización del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008/2011, se contemplarán como líneas prioritarias la elaboración de modelos de Selvicultura que garanticen el uso múltiple del monte, con sus diversas producciones y utilidades, así como el mantenimiento de su biodiversidad y persistencia.

El Acuerdo hoy aprobado en Consejo de Ministros también contempla como prioridad el estudio de impacto de los escenarios previsibles de cambio climático correlacionando los indicadores fitoclimáticos de aumento de temperatura, aridez y sequía con el incremento de aparición de incendios, tomando como referencia el periodo 1980/2005.

En este marco también se prevé analizar los procesos y las pautas temporales de la dinámica post-incendio, con vistas a planificar las tareas de restauración de los sistemas afectados por el fuego. Asimismo, se pretende optimizar el uso de las técnicas de Teledetección, SIG y 3D en la cartografía y seguimiento del estado hídrico de los combustibles, la determinación de índices de riesgo, el seguimiento de la regeneración y la evolución de las áreas quemadas.



Cultura

INFORME SOBRE EL PORCENTAJE DEL PRECIO DE REVENTA QUE COBRARÁN LOS AUTORES DE OBRAS DE ARTE

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe del Ministro de Cultura sobre el Anteproyecto de Ley que tiene como objeto la incorporación al ordenamiento jurídico español de la Directiva comunitaria de 27 de septiembre de 2001, relativa al derecho de participación del autor en el beneficio de una obra de arte original. El Consejo de Ministros ha acordado también solicitar informe al Consejo de Estado sobre este texto.

El derecho de participación garantiza el derecho de los autores de obras de arte a percibir un porcentaje sobre el precio que alcancen las reventas de sus obras cuando en estas intervenga un "profesional del mercado del arte". Aunque este derecho estaba ya reconocido por el ordenamiento jurídico español desde el año 1984, la Directiva obliga a introducir algunas modificaciones en el mismo.

Novedades

En el marco de lo establecido en la Directiva, el Anteproyecto de Ley contempla, entre otras, las siguientes novedades:

- De acuerdo con el Anteproyecto, la remuneración del derecho se calcula en función de un sistema de porcentajes decrecientes por tramos de precios, a diferencia del método de cálculo actual que aplica un porcentaje único (3 por 100) sobre el precio de reventa.
- El importe de la participación que corresponderá a los autores estará en función de los siguientes porcentajes:
 - a) El 4 por 100 de hasta 50.000 euros del precio de la reventa.
 - b) El 3 por 100 de la parte del precio de la reventa comprendida entre 50.000,01 y 200.000 euros.
 - c) El 1 por 100 de la parte del precio de la reventa comprendida entre 200.000,01 y 350.000 euros.
 - d) El 0,5 por 100 de la parte del precio de la reventa comprendida entre 350.000,01 y 500.000 euros.
 - e) El 0,25 por 100 de la parte del precio de la reventa que exceda de 500.000 euros.

En ningún caso el importe total de la remuneración percibida podrá exceder de 12.500 euros.

- Se establece la responsabilidad compartida del vendedor y del profesional del mercado del arte en el pago del derecho, con el fin de asegurar la plena efectividad del mismo.



- Se fija el umbral de activación a 3.000 euros :las obras cuyo precio sea menor no tendrán que pagar esta remuneración.
- Se establece la gestión colectiva obligatoria, es decir, la recaudación de este derecho a través de las entidades de gestión. Se garantiza con ello la eficacia del derecho, se facilita el pago a los deudores y se asegura un marco jurídico uniforme para todos los afectados.
- Se establece la previsión de que las cantidades recaudadas y que no pudieran ser repartidas por las entidades de gestión serán ingresadas en el Fondo de Ayuda a las Bellas Artes gestionado por el Ministerio y que tiene como fin la promoción de la creación artística en este campo.
- Además, el proyecto contempla otra serie de medidas que atienden problemas específicos: la lucha contra el intrusismo profesional, el funcionamiento del comercio de obras de arte en Internet y la obligación del Fondo de Ayuda a las Bellas Artes de emitir un informe anual sobre la efectividad del derecho.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

SE DA POR FINALIZADA LA VIGENCIA DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES PARA ABASTECIMIENTO DEL ÁREA DE BARCELONA

- Las abundantes lluvias que se han concentrado en el curso del pasado mes de mayo han permitido superar las circunstancias de extraordinaria necesidad que motivaron la aprobación de este Real Decreto Ley.

El Consejo de Ministros ha dado por finalizada la vigencia del Real Decreto-Ley de medidas excepcionales y urgentes para garantizar el abastecimiento de poblaciones afectadas por la sequía en la provincia de Barcelona, aprobado el pasado 21 de abril y convalidado en el Congreso de los Diputados el 29 del citado mes.

Este Real Decreto Ley respondía a la necesidad de afrontar una situación de emergencia adoptando con la antelación suficiente las medidas necesarias para evitar restricciones de agua para el consumo humano para los más de cinco millones de personas que se abastecen del sistema Ter-Llobregat, en la provincia de Barcelona, ante la eventualidad de que se mantuvieran los valores prácticamente inexistentes de precipitaciones en Cataluña.

Las abundantes lluvias que se han concentrado en el curso del pasado mes de mayo, muy superiores a las habituales en esta época del año, han permitido superar las circunstancias de extraordinaria necesidad que motivaron la aprobación de este Real Decreto Ley y, en consecuencia, su pérdida de vigencia, tal y como se establece en la Disposición final tercera de esta norma.

Balance de agua embalsada

Así, los volúmenes embalsados en las cuencas internas de Cataluña han pasado entre el 15 de abril al 5 de junio de 2008 de 149 hectómetros cúbicos, es decir, el 20,14 por 100 de la capacidad de embalse, a un nivel de 374 hectómetros cúbicos, o sea el 53,8 por 100 de su capacidad, lo que supone un incremento del 151 por 100 en dicho periodo.

Por su parte, el Sistema Ter-Llobregat, que es el que abastece a más de cinco millones de personas en la provincia de Barcelona, presenta una variación todavía más acusada en relación con las cuencas internas en el mismo periodo de tiempo. Se ha pasado de 129 hectómetros cúbicos, es decir, un 21,1 por 100 de la capacidad de embalse del sistema, a 342,25 hectómetros cúbicos, es decir, en un 56 por 100 de su capacidad, lo que supone un incremento del 165,3 por 100 entre el 15 de abril y el 5 de junio.

La previsión de la posible evolución de las reservas embalsadas en el Sistema Ter-Llobregat estima que en la segunda quincena del presente mes de junio se sobrepasarán los 359,5 hectómetros cúbicos de reserva de agua en los embalses del Sistema, ya que, aunque la



situación de precipitaciones excepcionales no se mantuviera en el tiempo, la inercia hidrológica del sistema y la escorrentía seguirán incrementando las reservas embalsadas durante, al menos, los próximos quince días.

Desaparición de restricciones

A la vista de estos datos, y de acuerdo con lo establecido en su decreto de sequía, la Generalitat de Cataluña acordó, en su Consejo de Gobierno del pasado 3 de junio, la entrada del Sistema Ter-Llobregat en el nivel de excepcionalidad 1, desapareciendo así las restricciones establecidas.

Este conjunto de circunstancias implican la desaparición del presupuesto fáctico que justificó la aprobación del Real Decreto Ley y, en consecuencia, el Consejo de Ministros ha dado por finalizada su vigencia.

A lo largo de todo el proceso de toma de decisiones para hacer frente a la situación de emergencia y garantizar el abastecimiento de las poblaciones afectadas por la sequía en la provincia de Barcelona, la Administración General del Estado y la Generalitat de Cataluña han cooperado estrechamente de acuerdo con el principio de lealtad institucional.



Administraciones Públicas

EVALUACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN EL TERRITORIO

- Personal: 130.679 empleados públicos, el 55,64 por 100 de efectivos de la Administración, trabajan en los servicios territoriales.
- Extranjería: 1.846 efectivos, 1,92 millones de expedientes tramitados y más de 8,64 millones de euros invertidos en la mejora de las instalaciones.
- Violencia de género: Creadas unidades en todas las Delegaciones y Subdelegaciones, con 74 efectivos.
- Sanidad Exterior: 24 horas de inspección en varios Puestos de Inspección Fronterizos y 280 nuevos puestos de trabajo,
- Atención al ciudadano: 4,5 millones de consultas en las oficinas de información y registro y 73,5 millones de visitas a www.map.es

El Consejo de Ministros ha recibido de la Ministra de Administraciones Públicas el Informe de Evaluación sobre el Funcionamiento de los Servicios de la Administración del Estado en el Territorio en 2007, que recoge los resultados obtenidos por las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, según lo previsto por la Ley de Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE).

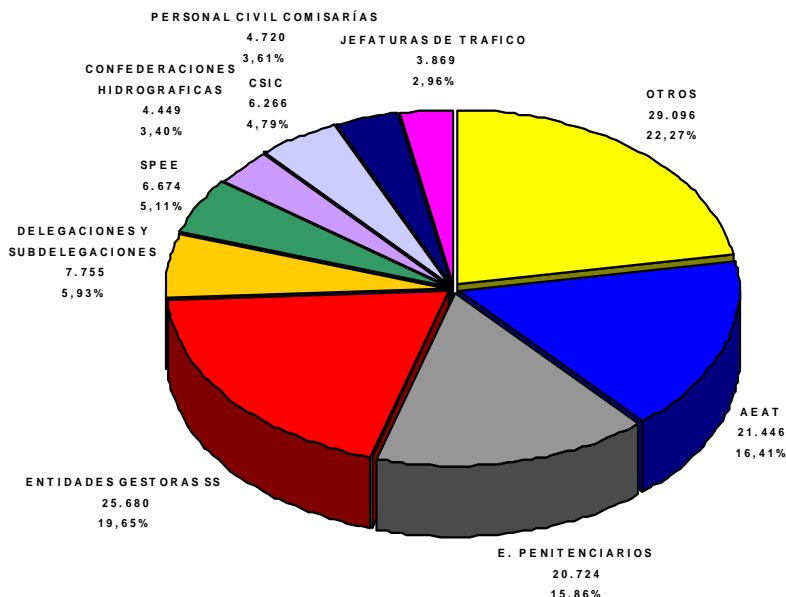
Las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares son responsables de un conjunto diverso de servicios: Extranjería, Información y Registro, Expropiación Forzosa, Protección Civil o Unidades de Violencia contra la Mujer. Entre los datos más destacados de las distintas áreas cabe destacar los que figuran a continuación:

Distribución de efectivos de la Administración General del Estado en el territorio

El 31 de diciembre de 2007 prestaban servicio en la Administración del Estado en el territorio 130.679 personas, el 55,64 por 100 del personal de la Administración General del Estado (AGE), que cuenta con 234.884 empleados. Se mantiene la tendencia de aumento del personal de los servicios territoriales mientras disminuye en los servicios centrales.



Efectivos en Servicios Territoriales AGE



Las oficinas de las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares cuentan con 7.755 efectivos, el 5,93 por 100 de la Administración territorial. Atendiendo a las áreas de gestión, el mayor número, 3.599 efectivos, que representan el 46,41 por 100 del total, está adscrito a las secretarías generales.

Ha habido un importante esfuerzo inversor para mejorar instalaciones y servicios. En 2007 el presupuesto de la Administración del Estado en el territorio alcanzó los 286.464.810 euros.

Dirección y coordinación

La Comisión Interministerial de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, que coordina la actuación de la Administración General del Estado en el territorio con los distintos ministerios, celebró dos reuniones en 2007. En ellas se incorporó la videoconferencia y se analizaron las políticas de inmigración, las unidades de violencia contra la mujer y la Exposición Universal de Zaragoza. Además, se presentaron las nuevas páginas web de las Delegaciones del Gobierno y se examinó el plan para mejorar los servicios de Sanidad Exterior y los puntos de atención al ciudadano.

Extranjería

En 2007 se reforzaron los recursos humanos y materiales en doce provincias que representan el 69 por 100 del total de expedientes, y se cubrieron 212 puestos de trabajo, lo que supone que en esta área desde 2005 se han creado 653 nuevas plazas y 715 puestos



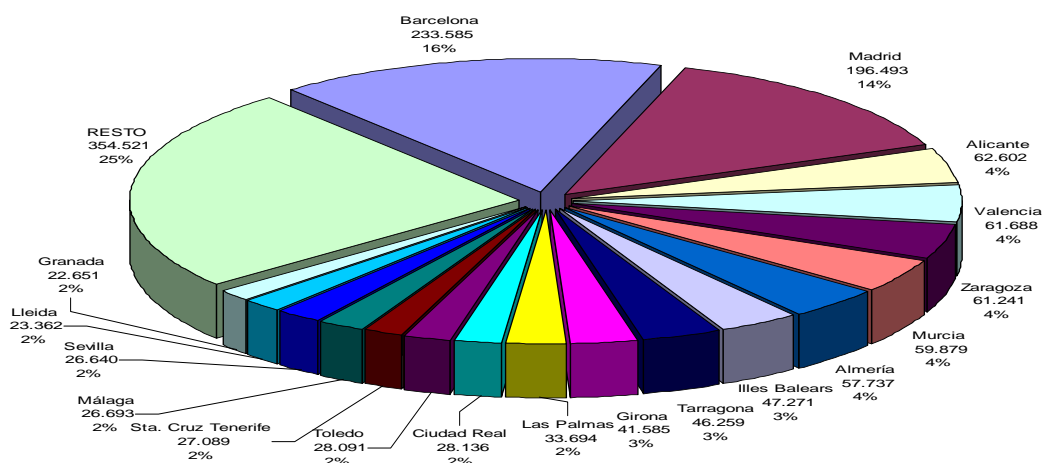
interinos. En las Ofertas de Empleo Público 2006 y 2007 se ofertaron 669 plazas para sustituir el personal interino por funcionarios de carrera.

En nuevas tecnologías, la inversión en 2007 ascendió a 4.100.478,74 euros para mejoras informáticas, comunicaciones e implantación de servidores y redes. Se ha iniciado la centralización de bases de datos de extranjeros, se ha ofrecido el pago telemático de la tasa de "reconocimientos, autorizaciones y concursos" y la posibilidad de conocer el estado de tramitación de un expediente a través de SMS, completando las vías telefónica e Internet.

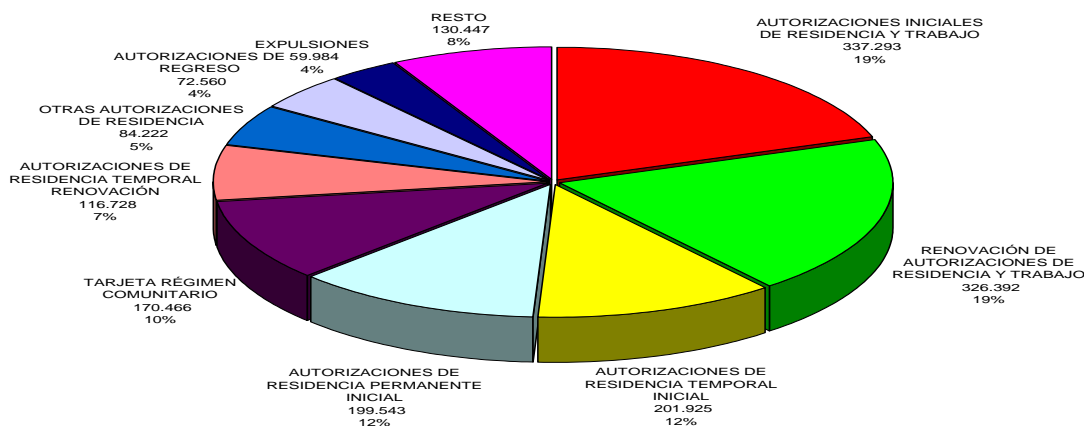
Además, se han puesto en marcha la sustitución del expediente en papel por el electrónico, la explotación estadística de los datos de extranjería y el sistema semi-telemático para renovaciones de residencia y trabajo

Las obras para mejorar oficinas ascendieron a 8.649.127 euros, un 55,4 por 100 más respecto a 2006, y se han tramitado 1.921.325 expedientes. Madrid, Barcelona, Alicante, Valencia, Zaragoza, Murcia y Almería suman la mitad de solicitudes.

Solicitudes presentadas en 2007 por provincias



Solicitudes resueltas en 2007 por tipo de expediente



Se han resuelto 1.699.560 expedientes, de los que 337.293 son de autorización inicial de residencia y trabajo, el 19,84 por 100 del total, y 326.392, de renovación de autorizaciones de residencia y trabajo, que suponen el 19,2 por 100.

Violencia de género

El 27 de febrero de 2007 se crearon las unidades de coordinación contra la violencia sobre la mujer en las Delegaciones del Gobierno y las unidades contra la violencia sobre la mujer en las Subdelegaciones del Gobierno, para desarrollar funciones de seguimiento de las situaciones de violencia de género y de apoyo a la protección integral de las víctimas. Para ello, se ha realizado un importante esfuerzo presupuestario y se han creado 74 puestos de trabajo. Estas unidades elaboran informes de ámbito autonómico que se remiten a la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer.

Sanidad exterior

En 2007 continuó la ejecución del Plan de Medidas para la Mejora de los Servicios de Sanidad Exterior con el fin de reforzar y mejorar el funcionamiento de los Puestos de Inspección Fronterizos, los controles sanitarios en fronteras y la vigilancia y control sanitario del tráfico internacional de viajeros. El Plan establece el horario de inspección de veinticuatro horas, todos los días del año, en los ocho puestos más activos y ampliación de horarios en otros cinco. Se continúa también con la tramitación de tres nuevos puestos de Inspección Fronterizos en Arrecife (Lanzarote), Puerto del Rosario (Fuerteventura) y Puerto de Santa Cruz de la Palma (Isla de La Palma).

Se han creado 280 nuevos puestos de trabajo para reforzar las plantillas de personal inspector y administrativo que se suman a los 381 ya existentes.



Modernización tecnológica

El Plan MAP en RED es el inicio del proceso de mejora de calidad y seguridad de las comunicaciones, con una inversión en 2007 de 21,43 millones de euros. También se han creado páginas web en todas las Delegaciones del Gobierno dentro de www.map.es. Desde su puesta en marcha, los accesos se han duplicado pasando de 76.000 a 140.000. Además, el 1 de marzo se ha activado www.movimap.es, que permite a los ciudadanos acceder a www.map.es a través del móvil. Desde entonces y hasta el 31 de diciembre se han contabilizado más de 30.000 visitas.

Las oficinas abiertas en 2007 han sido dotadas de telefonía IP, se ha implantado un servicio de acceso seguro a aplicaciones del Ministerio de Administraciones Públicas desde fuera de las instalaciones, existen 194 servidores físicos en servicios centrales y 203 en distintas sedes y funciona ya un sistema de videoconferencia de sala en todas las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Obras

Ha habido 453 actuaciones, por importe de 19.333.254,08 euros para reformar oficinas de extranjeros y oficinas de Delegaciones y Subdelegaciones. También se han llevado a cabo setenta actuaciones para prevención de riesgos laborales y la mejora de la accesibilidad por importe de 2.790.328 euros y se han invertido 5.537.696 para acondicionar otras instalaciones.

Asimismo, se ha gestionado la adquisición de varios inmuebles, se han arrendado nuevos inmuebles y, dentro del Plan Teruel, se ha incorporado el edificio del Banco de España de esa ciudad, con obras de rehabilitación por importe de 4.536.766 euros, como sede de la Subdelegación del Gobierno.

Parque Móvil

Dentro del plan de renovación 2007-2008 para reducir y optimizar la flota y adaptarla a criterios ecológicos, se han comprado 120 vehículos, con una inversión de 1.784.121,75 euros. El objetivo final es que ningún vehículo supere los cinco años de antigüedad, adecuándose a lo establecido en el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado para el ahorro energético y la reducción de emisiones.

Calidad

El plan estratégico 2004-2008 prevé la implantación del modelo EFQM de excelencia en Delegaciones y Subdelegaciones. En 2007 se han incorporado catorce nuevas Delegaciones y Subdelegaciones: Castilla y León, Burgos, Castellón, Córdoba, Cuenca, Girona, Jaén, Lugo,



Málaga, Melilla, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Vizcaya y Zamora. Con ello son ya 41 las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno que han realizado su autoevaluación.

Se han impartido 537 cursos de formación al personal en los que han participado 9.154 asistentes con un presupuesto de 515.768,80 euros.

Información a los ciudadanos

En 2007 los ciudadanos realizaron 4.518.217 consultas en las oficinas de información y registro. El mayor número fue para extranjería, con 1.745.514 consultas, seguido del empleo público, con 720.262. Los ciudadanos han realizado 73,5 millones de visitas a www.map.es, con extranjería y procesos selectivos, con 25,6 por 100 y 22,6 por 100 respectivamente, como materias más solicitadas. El número de quejas ha descendido de 5.060 en 2006 a 4.869 en 2007.

Para medir la satisfacción de los usuarios de los servicios, el Ministerio de Administraciones Públicas realizó el estudio "La voz del ciudadano", donde tres de cada cuatro ciudadanos califican el trato recibido de sobresaliente, un 81,5 por 100 están satisfechos con los accesos y las instalaciones son aprobadas por un 88,1 por 100. Los tiempos de espera y de atención incrementan los valores de satisfacción por encima del 90 por 100. Todos los datos mejoran los resultados de anteriores estudios.



Fomento

APROBADA UNA INVERSIÓN ADICIONAL PARA INFRAESTRUCTURAS DE 357 MILLONES EN CATALUÑA

- El Ministerio de Fomento destinará 250 millones a la red ferroviaria convencional y de cercanías, y 107,57 millones a carreteras.

El Consejo de Ministros ha autorizado la concesión de un crédito extraordinario, por valor de 357,57 millones de euros, al Ministerio de Fomento para la realización de infraestructuras en Cataluña, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Con esta dotación, adicional a la destinada por el Ministerio de Fomento para Cataluña en los Presupuestos Generales del Estado de 2008, el Ministerio de Fomento suscribirá dos convenios de colaboración para la ejecución de las siguientes infraestructuras en dicha Comunidad Autónoma:

1. Convenio entre el Ministerio de Fomento, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITT), que supondrá una inversión total en ferrocarriles de 250 millones de euros para:
 - modernización de estaciones de cercanías y regionales de la red ferroviaria de titularidad del Estado en Cataluña (125 millones de euros).
 - reposición y mejora de líneas de la red convencional ferroviaria de titularidad del Estado en Cataluña (125 millones de euros).
2. Convenio de gestión directa entre la Administración del Estado y SEITT, que supondrá una inversión total en carreteras de 107,57 millones de euros:
 - Conexión del cinturón litoral con la C-32 (59,77 millones de euros).
 - N-260, Variante de Guerri de la Sal (27,83 millones de euros).
 - Autovía A-2, Barcelona- Frontera Francesa: Tramo Medinyá-Orriols (19,97 millones de euros).

Estas actuaciones han sido acordadas con la Generalitat de Cataluña.

En cumplimiento del Estatuto

La Disposición Adicional Tercera de la Ley Orgánica de Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña establece que el Estado debe invertir en Cataluña el porcentaje que representa el PIB de Cataluña sobre el PIB nacional.



El pasado 16 de octubre de 2007 la Comisión Bilateral Generalitat-Estado aprobó la metodología a utilizar para dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto. Esta metodología ha puesto de manifiesto la necesidad de realizar inversiones adicionales del Estado en Cataluña que, debido a la fecha de su aprobación, no pudieron ser contempladas en la elaboración de los Presupuestos del Estado para el 2008.

A efectos de poder ajustar las inversiones, el Consejo de Ministros autorizó, el pasado 22 de febrero de 2008, la aplicación del Fondo de Contingencia para la realización de inversiones en Cataluña por importe de 517,84 millones de euros, de los cuales 357,57 se llevarían a cabo a través de Ministerio de Fomento.

La concesión del crédito extraordinario, que hoy ha autorizado el Consejo de Ministros, permite al Ministerio de Fomento realizar estas inversiones adicionales en Cataluña.



Fomento

PRIMERA FASE DE LAS OBRAS QUE PERMITIRÁN LA ENTRADA DE LA ALTA VELOCIDAD EN LEÓN

- El proyecto contempla la ejecución de parte del pasillo definitivo de entrada a la ciudad, así como la estación provisional.
- Esta actuación, que afecta al subtramo Onzonilla-Estación de León, permitirá liberar los suelos para el futuro soterramiento de la línea y la construcción de la estación definitiva.

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar la primera fase de las obras que posibilitarán la entrada de la alta velocidad en la ciudad de León, a través del Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad Palencia-León. El plazo máximo de ejecución de estas obras será de veinte meses.

Las obras, que serán licitadas por ADIF, entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Fomento, cuentan con un presupuesto de licitación de 28.510.266,11 euros. El proyecto contempla la ejecución de parte del pasillo definitivo de entrada a la capital, así como la fase previa de la estación que permitirá liberar los suelos para el futuro soterramiento de la línea y la construcción de la estación definitiva.

Esta actuación es el primer paso indispensable para la reconversión de la red arterial ferroviaria de la ciudad. Afecta al tramo Onzonilla-Estación de León, de 5 kilómetros de longitud, en los municipios de León y San Andrés de Rabanedo.

La estación provisional se construirá en fondo de saco de seis vías, a las que se accede desde una bifurcación principal, e incluirá la creación de andenes y marquesinas.

Se realizarán actuaciones para la ejecución de obras de infraestructuras, vía, electrificación, e instalación de comunicaciones y señalización. Para ello se llevarán a cabo trabajos de movimientos de tierras, superestructura, andenes, catenaria, cables y canalizaciones.

Además, se incluye la ejecución de obras relacionadas con la reposición de servicios y servidumbres afectadas, la construcción de conexiones transversales que aseguren la permeabilidad viaria, el acondicionamiento de las obras de drenaje, el cerramiento, y el cumplimiento con lo establecido en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

Este proyecto está financiado en parte por la Sociedad León Alta Velocidad y se incluye en el marco de los compromisos adquiridos por el Ministerio de Fomento, la Junta de Castilla y León, y los Ayuntamientos de León y San Andrés de Rabanedo.



Corredor Norte-Noroeste: Palencia León

La construcción del corredor Norte-Noroeste en su tramo entre Palencia y León supondrá el establecimiento de una nueva relación ferroviaria de alta velocidad entre ambas ciudades, y representa la prolongación de la red de alta velocidad en territorio castellano-leonés del corredor Madrid-Segovia-Valladolid en dirección hacia Asturias.

Aportará un aumento de la seguridad mediante la disposición del vallado a ambos lados de la vía, y la ausencia de pasos a nivel a lo largo de todo el trazado. Supondrá un incremento del confort y de la capacidad y la regularidad al disponer de doble vía en todo el trayecto, además de un ahorro del tiempo de viaje entre Madrid y León.

La construcción de este corredor va a ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, a través del P.O. Castilla-León 2007-2013. La tasa de cofinanciación es del 65 por 100.



Justicia

CREADAS 146 NUEVAS UNIDADES JUDICIALES DE LA PROGRAMACIÓN DE 2008

- La medida supone el cumplimiento en seis meses del compromiso para este año, que asciende a 160 unidades judiciales.
- El próximo 30 de junio entrarán en funcionamiento nueve de estas unidades judiciales, mientras que las 137 restantes se pondrán en marcha a lo largo del año.
- El coste total anual que asume el Ministerio de Justicia como consecuencia de la ampliación de la planta judicial por el Real Decreto aprobado hoy asciende a 27.988.366 euros.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se crean 146 nuevas unidades judiciales correspondientes a la programación de 2008, consistentes en 126 Juzgados y 20 plazas de Magistrado en Tribunales Superiores y Audiencias Provinciales.

El Real Decreto aprobado hoy contempla la creación de veinte plazas de Magistrado en órganos colegiados, de ellas cinco en Tribunales Superiores de Justicia y quince en Audiencias Provinciales. La creación de las plazas de Magistrado en las Audiencias provinciales de Málaga, Santa Cruz de Tenerife y Madrid dará lugar a tres nuevas secciones. Además, se constituyen el Juzgado de Menores nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, que fue creado en 2000, y 125 Juzgados más, con la siguiente distribución:

- 9 Juzgados de Violencia sobre la Mujer.
- 2 Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo.
- 23 Juzgados de Primera Instancia.
- 3 Registros Civiles exclusivos.
- 10 Juzgados de Instrucción.
- 32 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
- 14 Juzgados de lo Penal.
- 20 Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
- 7 Juzgados de lo Social.
- 1 Juzgado de Vigilancia Penitenciaria.
- 4 Juzgados de lo Mercantil.



Con la aprobación de este Real Decreto, unido a los anteriores del 11 de enero y del 8 de febrero, el Ministerio de Justicia da cumplimiento en un plazo de seis meses al compromiso adquirido para la creación de 160 unidades judiciales en este año.

PROGRAMACIÓN 2008 UNIDADES JUDICIALES

	Real Decreto del 11 de enero de 2008	Real Decreto del 8 de febrero de 2008	Real Decreto del 6 de junio de 2008	TOTAL
Magistrados TSJ			5	5
Magistrados Audiencias	1		15	16
Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo			2	2
Juzgados de Primera Instancia		10	23	33
Registros Civiles exclusivos			3	3
Juzgados de Instrucción	1		10	11
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción			32	32
Juzgados de lo Penal	1		14	15
Juzgados de lo Contencioso-Administrativo	1		20	21
Juzgados de lo Social			7	7
Juzgado de Vigilancia Penitenciaria			1	1
Juzgado de Menores			1 (se constituye)	1
Juzgados de lo Mercantil			4	4
Juzgados de Violencia sobre la mujer.			9	9
TOTAL	4	10	146	160



DISTRIBUCIÓN TOTAL 2008 POR COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS

COMUNIDAD O CIUDAD AUTÓNOMA	UNIDADES
Andalucía	31
Aragón	4
Asturias	3
Illes Balears	3
Canarias	9
Cantabria	1
Castilla y León	6
Castilla-La Mancha	5
Cataluña	21
Comunidad Valenciana	23
Extremadura	2
Galicia	7
Comunidad de Madrid	30
Órganos Centrales	2
Murcia	6
Navarra	1
País Vasco	3
La Rioja	1
Ceuta	1
Melilla	1
TOTAL	160

Por medio del Real Decreto de 11 de enero se crearon cuatro unidades judiciales en Zaragoza (un juzgado de Instrucción, uno de lo penal, uno de lo Contencioso-Administrativo y una plaza de Magistrado para la Audiencia Provincial) para atender el incremento del volumen de litigiosidad de los órganos judiciales en funcionamiento y la complejidad de los asuntos que puedan surgir como consecuencia de la celebración de la Exposición Internacional.

Posteriormente, el 8 de febrero el Consejo de Ministros aprobó otro Real Decreto por el que se creaban diez Juzgados de Primera Instancia en aquellas ciudades donde la carga de trabajo de los Juzgados ya existentes justifica que estos nuevos puedan especializarse en arrendamientos urbanos y desahucios. Así, se cumplía el importante compromiso adquirido por el Gobierno en el Plan de medidas de apoyo a la emancipación e impulso del alquiler, con el fin de mejorar la rapidez de la Administración de Justicia a la hora de resolver y ejecutar los juicios de desahucio por falta de pago.



No obstante, la decisión de que estos nuevos Juzgados puedan dedicarse de manera exclusiva a los litigios relacionados con los arrendamientos urbanos corresponde, en todo caso, a los órganos de gobierno del Poder Judicial. La misión del Gobierno es incrementar los medios puestos a disposición del Poder Judicial, para que este último adopte, en el ámbito de su independencia, las medidas que considere más adecuadas.

De esta forma, el Ministerio de Justicia, atendiendo al volumen de litigiosidad de los órganos judiciales en funcionamiento y a las disponibilidades presupuestarias, ha aumentado la planta judicial para mejorar las necesidades de la Administración de Justicia y garantizar así a los ciudadanos la efectividad de la protección judicial de sus derechos. El coste total anual que asume el Ministerio de Justicia como consecuencia de la ampliación de la planta judicial por el Real Decreto aprobado hoy asciende a 27.988.366 euros.



Justicia

APROBADA LA EXTRADICIÓN A ESTADOS UNIDOS DE MONZER AL KASSAR

El Consejo de Ministros ha aprobado la entrega en extradición a Estados Unidos del ciudadano de nacionalidad siria Monzer Al Kassar, acusado de los delitos de conspiración para el homicidio; conspiración para atentar contra autoridades, agentes o funcionarios públicos; conspiración para el blanqueo de dinero, tráfico de armas y tráfico de explosivos.

El reclamado se encuentra encarcelado desde que se produjo su detención, el 7 de junio de 2007, en el aeropuerto de Madrid-Barajas.

El Departamento Antinarcoóticos de Estados Unidos (DEA) ha llevado a cabo durante los últimos 30 años una investigación exhaustiva de las presuntas actividades delictivas de Monzer Al-Kassar, con especial relación al tráfico ilegal de armas para actividades terroristas.

Las Autoridades norteamericanas señalan que, desde febrero a junio de 2007, en Marbella y Madrid entre otros lugares, el reclamado y otros mantuvieron reuniones con personas que trabajaban con/para la (DEA), y que reconocieron que venían en representación de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) con el fin de adquirir armas "para la guerra que libraban en Colombia contra EE.UU.". Les entregaron un listado con las armas que querían comprar (fusiles de asalto, fusiles de francotirador, pistolas, cartuchos, lanzagranadas, granadas, etcétera). El reclamado se puso en contacto por teléfono con una persona a la que pidió ayuda para transportar las armas, así como con otras que, en Rumania y Yugoslavia, obtendrían el precio de las armas solicitadas. El coste aproximado sería de seis a ocho millones de dólares. Ofreció la disponibilidad de mil hombres para luchar en Colombia contra Estados Unidos y el suministro de explosivos, detonadores y especialistas para instruir a las FARC en el uso de estas armas.

La DEA también señala que Al Kassar acordó suministrar precios de sistemas de misil tierra-aire para atentar contra los helicópteros de Estados Unidos en Colombia. Por otra parte, el reclamado proporcionó cuentas bancarias en España y Líbano donde recibió pagos a cuenta de las armas, así como un documento que describía el barco en que las armas iban a ser transportadas.

Al Kassar también presentó una planilla de especificaciones de un sistema de misil tierra-aire, ofreciéndoles especialistas al objeto de instruir en el uso de explosivos, y acordó suministrar quince sistemas de este misil. Ante las dificultades expresadas por los supuestos compradores para su obtención, les confirmó que también podía conseguir un certificado de usuario final válido que incluyera todas las armas a cambio de un porcentaje del precio de las mismas. El reclamado, para realizar gestiones sobre el envío de las armas, se desplazó a Rumania y Bulgaria.



Delitos de conspiración

Los hechos que se le imputan podrían corresponder con los delitos de conspiración para el homicidio (Art. 17, 138 y 141); conspiración para atentar contra autoridades, agentes o funcionarios públicos (Art. 17, 550, 552 y 553); conspiración para el blanqueo de dinero (Art. 17, 301 y 304), tráfico de armas (art. 566) y tráfico de explosivos (art. 568 del Código Penal de 1995).

La solicitud de extradición de Monzer Al Kassar fue cursada por vía diplomática el 23 de julio de 2007. El Consejo de Ministros celebrado el 3 de agosto de 2007 acordó la continuación del procedimiento en vía judicial. Posteriormente, la Sección Cuarta de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional accedió a la extradición mediante un Auto del 26 de octubre de 2007 fue declarado firme el 8 de abril de 2008, previa desestimación del recurso de súplica por un Auto de 15 de enero de 2008, dictado por el Pleno de la Sala Penal de la Audiencia Nacional.

En febrero de 2008 Al Kassar presentó un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional contra el Auto de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. Tras haberlo examinado, el Tribunal Constitucional acordó no admitir este recurso el pasado 5 de marzo de 2008, por no apreciar en el mismo la especial trascendencia constitucional que, como condición para la admisión de un recurso de amparo, requiere el art 50.1.b) de la Ley Orgánica del tribunal Constitucional.

La Audiencia Nacional estableció, con carácter previo a la entrega, la prestación de garantía diplomática para que, en el caso de que el reclamado fuera condenado, no se impusiera la pena de muerte y, en caso de que fuera condenado a una pena de cadena perpetua, ésta no fuera indefectiblemente de por vida.

La Sección Cuarta de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional declaró mediante un Auto del 8 de abril de 2008 suficiente la garantía diplomática prestada por las autoridades reclamantes.



Economía y Hacienda

TRES MILLONES AL FONDO ESPECIAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO

El Consejo de Ministros ha aprobado la aportación de España al Fondo Especial para el Cambio Climático gestionado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, por un importe de tres millones de euros.

El Fondo para el Medio Ambiente Mundial es un organismo multilateral independiente, fundado en 1991, como instrumento de cooperación internacional que proporciona financiación a países en desarrollo para acciones que favorezcan al medio ambiente mundial y promuevan su desarrollo económico sostenible.

Este organismo, del que España es miembro fundador, actúa como mecanismo financiero de cuatro convenciones internacionales de medio ambiente, incluyendo el Convenio Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. El Fondo Especial para el Cambio Climático, al que va destinada esta aportación, fue creado por la Convención en 2001 y su gestión fue asignada al Fondo para el Medio Ambiente.

El Fondo Especial para el Cambio Climático tiene por objeto financiar actividades, programas y medidas relacionadas con el cambio climático en los campos de adaptación, transferencia de tecnología, fomento de capacidades, diversificación de la economía, en diferentes sectores de energía, transporte, industria, agricultura, silvicultura y gestión de residuos. Se nutre de aportaciones voluntarias de los Estados miembros del Fondo Mundial

Donantes.

Los principales donantes, por desembolsos acumulados, son Reino Unido, Canadá, Alemania, Italia, Noruega, Dinamarca y Holanda. En esta última reposición han comunicado contribuciones Dinamarca, Finlandia, Noruega, España y Suecia.

La aportación de tres millones de euros por parte de España, que se suma a los dos millones ya aportados en 2006, incrementa la participación española en el Fondo desde un 2,5 por 100 hasta el 6 por 100, y pone de manifiesto el compromiso de España con las instituciones financieras multilaterales y el cumplimiento de los nuevos objetivos fijados en la lucha internacional contra el cambio climático, para los que la dotación y funcionamiento adecuados del Fondo para el Medioambiente Mundial y de los fondos que gestiona ha cobrado una especial relevancia.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

FIRMA DEL CONVENIO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES DE 2006

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma por parte española del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales de la Organización de Naciones Unidas, de 27 de enero de 2006, así como su aplicación provisional.

Este Convenio sustituye al Convenio Internacional de las Maderas Tropicales de 1994 del que España es parte.

Los objetivos del Convenio de 2006 son la promoción de la expansión y la diversificación del comercio internacional de las maderas tropicales procedentes de bosques gestionados de forma sostenible y explotados legalmente, así como el fomento de la gestión duradera de los bosques tropicales productores de madera. Promueve, igualmente, la elaboración y aplicación de criterios e indicadores que puedan servir para comparar distintos sistemas de gestión forestal sostenible.

El Convenio tiene en cuenta tanto los aspectos comerciales, económicos, ambientales y sociales de las maderas y productos forestales no madereros, y de los bosques, como la contribución de la ordenación forestal al desarrollo sostenible y al alivio de la pobreza.

Prevé la organización de consultas, la cooperación internacional y la elaboración de políticas relativas a la economía mundial de la madera, junto con la promoción de prácticas no discriminatorias en el comercio de maderas, la mejora del conocimiento de los mercados internacionales y el fortalecimiento de la capacidad de los Estados para recoger, elaborar, tratar y difundir estadísticas sobre maderas. También se ocupa de perfeccionar la comercialización y la distribución de las maderas tropicales y productos derivados.

Se mantiene la Organización Internacional

El Convenio 2006 se refiere explícitamente al mantenimiento de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, creada en 1983, con sede en Yokohama (Japón) que velará por la ejecución del Convenio. Esta Organización está compuesta por dos categorías de miembros, que reagrupan, por un lado, a los países productores y, por otro, los países consumidores. Está estructurada en cuatro comités plenarios: Comité de Industria Forestal, Comité de Economía, Estadísticas y Mercados, Comité de la Repoblación y Ordenación Forestal, y Comité de Finanzas y Administración.

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales estará encargado de elaborar anualmente un plan de acción, publicar un informe anual y hacer el examen bianual de la situación internacional de las maderas.



Es de destacar, finalmente, que el artículo 18 del Convenio 2006 prevé la creación de una "Cuenta administrativa", alimentada por las cuotas de los Estados Miembros, y una "Cuenta especial" que se nutre de contribuciones voluntarias, con dos cuentas subsidiarias destinadas a la gestión duradera de los bosques tropicales y a reforzar las capacidades para su gestión, respectivamente.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

REMISIÓN A LAS CORTES DEL ACUERDO CON EL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo de Asociación suscrito por el Reino de España y el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA) el 27 de diciembre de 2007.

Este Acuerdo permite estrechar los lazos de cooperación de nuestro país con dicho Organismo Especializado de las Naciones Unidas y define el marco jurídico en el que se desarrollarán las relaciones entre ambas partes y las condiciones y los procedimientos a los que se someterán las contribuciones que voluntariamente España realice al FIDA.

Tiene por objeto impulsar las relaciones entre España y el FIDA, con el fin de mantener una colaboración continua en la ejecución de programas, proyectos y actividades de cooperación y aclarar que el mismo será aplicable a todos los programas, proyectos y actividades financiados por cualesquiera Administraciones Públicas españolas.

También contiene las disposiciones sobre el depósito y la administración de los fondos que done España en virtud del Acuerdo, así como la adquisición de bienes y servicios con cargo a los mismos.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

OBRAS PARA ASEGURAR LOS CAUDALES Y VOLÚMENES AMBIENTALES NECESARIOS EN EL TRAMO MEDIO DEL JÚCAR Y EN EL EMBALSE DE ALARCÓN

El Consejo de Ministros ha dado el visto bueno a nuevas obras de emergencia para asegurar los caudales y volúmenes ambientales necesarios en el tramo medio del río Júcar y en el embalse de Alarcón, en situación de sequía. La inversión prevista para esta actuación asciende a 4.940.000 euros.

Las obras realizarán un aporte extraordinario de caudales al embalse de Alarcón y al caudal del tramo medio del río Júcar a partir de pozos que realicen las extracciones de agua del acuífero de la Mancha Oriental, pero sin afectar al río ni al embalse.

Para ello se realizarán nuevas perforaciones y sus entubaciones, la instalación de los equipos de bombeo y las conducciones correspondientes para la incorporación de los caudales a los cauces. Estos pozos deberán estar operativos con grupos electrógenos mientras la situación del tramo y las entradas al acuífero no mejoren.

La actuación responde a los proyectos del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de mejora de gestión y del suministro de agua acordes con las necesidades existentes y futuras ligadas al desarrollo de los territorios de forma sostenible en términos económicos, sociales y ambientales, incluso en situación de sequía.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

OBRAS DE EMERGENCIA EN LOS SONDEOS PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA EN ALBACETE, ALICANTE Y MURCIA

El Consejo de Ministros ha dado hoy el visto bueno a nuevas obras de emergencia en la batería de sondeos de la reserva estratégica para paliar los efectos de la sequía, en varios términos municipales de Albacete, Alicante y Murcia.

Las dos nuevas actuaciones de emergencia son las siguientes:

- **Mantenimiento, explotación y equipamiento de los sondeos que constituyen la batería estratégica de emergencia para paliar los efectos de la sequía, en Albacete, Alicante y Murcia:** Con un presupuesto de 1.892.000 euros, esta actuación pretende explotar de manera eficaz los sondeos construidos a lo largo de los últimos años para paliar los efectos de la sequía. Para ello, se llevará a cabo el mantenimiento y equipamiento de los diferentes sondeos construidos en fases anteriores del programa para paliar la sequía y se explotarán mediante grupos electrógenos.
- **Instalación de equipos de control y telemando de la batería de sondeos de la reserva estratégica de la sequía para el año 2008, en Albacete, Alicante y Murcia:** La configuración y arquitectura del sistema de telecontrol previsto para la explotación de sondeos consiste en una estructura de instalaciones controlada remotamente que se soporta sobre una infraestructura de comunicaciones GSM/GPRS que garantiza el control de los pozos en tiempo real. El presupuesto de esta actuación asciende a 425.600 euros.

Estas actuaciones responden a los proyectos del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de mejora de gestión y del suministro de agua acordes con las necesidades existentes y futuras ligadas al desarrollo de los territorios de forma sostenible en términos económicos, sociales y ambientales, incluso en situación de sequía.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

NUEVOS ACCESOS Y ORDENACIÓN DE LA PLAYA DE HORCAS COLORADAS, EN MELILLA

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración de un contrato de colaboración entre la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, con la Ciudad Autónoma de Melilla, para la ejecución del proyecto de Accesos y Ordenación de la Playa de Horcas Coloradas, en Melilla. El importe de estas actuaciones es de 13.402.529 euros y se llevará a cabo en dos anualidades, 2008 y 2009.

La obras consisten en la construcción de un paseo marítimo que arranca en la carretera de la Alcazaba, transcurre por el acantilado próximo a dicha carretera y, en su mayor parte, por encima de las obras de abrigo proyectadas para la protección del vertedero, hasta llegar a la playa donde prosigue hasta su extremo norte, incluyendo los servicios de alumbrado, electricidad, agua potable y riego, así como las obras de protección de la playa frente a posibles desprendimientos en los acantilados existentes. Por otro lado, está prevista la construcción de un espigón para contener los sedimentos existentes en el borde litoral al sur del dique.

Como desarrollo de los acuerdos establecidos entre la Ciudad Autónoma de Melilla y el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino para la regeneración del litoral afectado por el vertedero de la ciudad se establecieron dos actuaciones diferentes: la primera, de la que se hizo cargo la Ciudad Autónoma de Melilla, ha tenido como fin la remodelación del vertedero de inertes, cerrando definitivamente las zonas cuya capacidad ha sido agotada y manteniendo abierto un depósito de residuos de construcción y demolición para los próximos veinticinco años.

La segunda actuación, que corresponde al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, está vinculada a la recuperación de la ensenada actual y la realización de los nuevos accesos con un paseo marítimo y la incorporación de nuevos servicios en la zona, como son aparcamientos, áreas ajardinadas, bancos, papeleras, fuentes y otros equipamientos de mobiliario urbano básicos.



Justicia

NACIONALIDAD ESPAÑOLA AL ATLETA DE ORIGEN NIGERIANO OYIDIYA OJI PALINO

El Consejo de Ministros ha concedido la nacionalidad española, por carta de naturaleza, a la atleta nigeriana Oyidiya Oji Palino.

Esta atleta, que ostentaba la nacionalidad nigeriana, aunque nació en Barcelona en enero de 1988, cuenta con un excelente potencial y destaca en las pruebas de velocidad, donde ha realizado resultados relevantes en su categoría.

La nacionalidad española se adquiere por carta de naturaleza, otorgada discrecionalmente por Real Decreto, cuando en el interesado concurren circunstancias excepcionales, después de tramitar un expediente para cada caso particular, como ha ocurrido en los que ha resuelto hoy el Gobierno.

Para su plena validez, los solicitantes deberán jurar o prometer fidelidad al Rey y obediencia a la Constitución y a las Leyes, así como renunciar a su anterior nacionalidad, salvo los naturales de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial o Portugal.



Economía y Hacienda

INSTRUCCIONES PARA LA ATRIBUIR LA CONDICIÓN DE MEDIO PROPIO Y SERVICIOS TÉCNICOS A LAS SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dan instrucciones sobre el procedimiento para que a determinadas sociedades mercantiles estatales, cuyo capital corresponde en su integridad a la Administración General del Estado o a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), se les pueda atribuir la condición de medio propio y servicio técnico.

La Ley de Contratos del Sector Público de 2007 considera como negocios y contratos excluidos a los encargos de una determinada actividad realizados a una entidad que tenga atribuida la condición de medio propio y servicio técnico. En estos casos los encargos efectuados se pueden realizar de forma directa sin necesidad de convocar licitaciones públicas.

Para ello, la Ley recoge también los requisitos para obtener dichas condiciones y establece que deberá reconocerse expresamente en las normas de creación de las propias entidades o en sus estatutos y, si se trata de sociedades, la totalidad de su capital tendrá que ser de titularidad pública.

En este sentido, el Acuerdo aprobado hoy sienta las bases para la incorporación a los estatutos sociales del reconocimiento de la condición de medio propio y servicio técnico en relación con ciertas sociedades mercantiles cuyo capital pertenece íntegramente a la Administración General del Estado o la SEPI.



Economía y Hacienda

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE HELICÓPTEROS DEL DEPARTAMENTO DE ADUANAS

El Consejo de Ministros ha autorizado la contratación de un servicio de operación técnica de vuelo, suministro de repuestos, mantenimiento y administración de la flota de helicópteros del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Tributaria, por un importe de 12.750.000 euros, para el desempeño de las funciones que tiene encomendadas en Vigilancia Aduanera.

La Ley de Contratos del Sector Público establece que corresponde al Consejo de Ministros autorizar los contratos cuyo importe supere los doce millones de euros.



Economía y Hacienda

TRES MILLONES PARA CUMPLIR UNA SENTENCIA A FAVOR DE LA FÁBRICA DE MONEDA Y TIMBRE SOBRE ASISTENCIA SANITARIA

El Consejo de Ministros ha concedido un crédito extraordinario en el Ministerio de Sanidad y Consumo, por importe de 3.077.774,28 euros, para cumplir lo dispuesto en la Sentencia del Tribunal Supremo de 2007 condenatoria al pago por el Ministerio de Sanidad y Consumo a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda de la compensación económica en concepto de colaboración en la asistencia sanitaria prestada a sus empleados durante los años 1999 y 2001 por dicha entidad, así como de los intereses que se devengarán hasta el cumplimiento efectivo de la Sentencia.

La financiación del crédito extraordinario se realiza con cargo al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.



Economía y Hacienda

3,4 MILLONES PARA INVERSIONES REALIZADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

El Consejo de Ministros ha autorizado un suplemento de crédito en el Organismo Autónomo Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.) para atender gastos en inversiones reales por importe de 3.417.889,84 euros.

El suplemento tiene como finalidad la realización de obras de reforma de diversas Delegaciones Provinciales, el desarrollo de los sistemas informáticos en la sede de los Servicios Centrales del Instituto, la elaboración de encuestas y la facturación de múltiples servicios que debido a retrasos no pudieron ejecutarse en 2007.



Educación, Política Social y Deporte

NUEVOS TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

El Consejo de Ministros ha aprobado los Reales Decretos por los que se establecen y regulan los títulos de Formación Profesional de Técnico Superior en Patronaje y Moda, y el título de Técnico en Confección y Moda.

Estos Reales Decretos definen la estructura de las enseñanzas de estos dos nuevos títulos. Por su parte, las Comunidades Autónomas podrán ampliar los contenidos de los mismos. Las nuevas titulaciones de Formación Profesional y las enseñanzas conducentes a las mismas tienen el objetivo de responder a las necesidades de la sociedad del conocimiento, basada en la competitividad, la empleabilidad, la movilidad laboral, y en el fomento de la cohesión y la inserción social.

La aprobación de ambos Reales Decretos forma parte del desarrollo del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales. Desde 2007 el Consejo de Ministros ha creado veintinueve nuevas cualificaciones profesionales y veintiún nuevos títulos de formación profesional.



Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

1.100.000 EUROS PARA FINANCIAR LA INVESTIGACIÓN DE RIESGOS AGRARIOS Y MEDIOAMBIENTALES

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para la puesta en marcha del Centro de Estudios e Investigación para la gestión de riesgos agrarios y medioambientales (CEIGRAM), por importe de 1.103.370 euros. Esta cantidad se distribuirá en dos anualidades: 844.744 euros para el año 2009 y 258.626 euros para 2010.

El Acuerdo posibilita el cumplimiento del Convenio de Colaboración, suscrito el 2 de octubre de 2007, entre la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), la Universidad Politécnica de Madrid y AGROMUTUA-MAVDA, Sociedad Mutua de Seguros de Prima fija.

Ese convenio establece que la aportación máxima de ENESA, organismo autónomo del Ministerio, para sufragar los gastos de creación e instalación del CEIGRAM, ascienda a 2.174.400 euros, de los que 1.068.030 euros corresponderán a 2008. Con esta cantidad se financiarán obras de mejora, rehabilitación y adaptación de la sede, y los costes de adquisición del equipamiento, material, mobiliario y personal necesarios para el funcionamiento del Centro.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

DECLARACIÓN SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE LANZADORES ESPACIALES EN EL CENTRO ESPACIAL DE GUAYANA

El Consejo de Ministros ha autorizado la aceptación de la Declaración de los Gobiernos europeos miembros de la Agencia Espacial Europea (ESA) en relación con la fase de explotación de los lanzadores Ariane, Vega y Soyuz desde el Centro Espacial de Kourou, en la Guayana, ha dispuesto su remisión a las Cortes Generales y ha solicitado su tramitación por el procedimiento de urgencia.

Los puntos más relevantes que aborda la Declaración son los siguientes:

- Establece el marco legal para la explotación, incluyendo la producción, el montaje, el lanzamiento, las operaciones y la comercialización por ARIANESPACE de los lanzadores europeos Ariane y Vega y el lanzador ruso SOYUZ desde el Centro de Kourou a partir del año 2008.
- Define el papel de la Agencia Espacial Europea, que garantiza el cumplimiento del acuerdo frente a los Estados Miembros y otorga al Consejo de la Agencia el mandato para el establecimiento de los acuerdos necesarios con ARIANESPACE.
- Define todos los compromisos de ARIANESPACE en el desempeño de su actividad incluyendo los costos variables del uso del Centro de Kourou y el respeto de la estructura industrial del programa de desarrollo de la Agencia durante la fase de producción y garantiza una participación industrial española de un 3 por 100 en el programa ARIANE y de un 6 por 100 en el programa VEGA.
- Establece que Francia será responsable del pago de los daños ocasionados por cualquier lanzamiento de ARIANE y SOYUZ efectuado por ARIANESPACE en la fase de explotación.
- Francia será responsable de un tercio, y los Estados miembros participantes de los dos tercios restantes, de los daños ocasionados por cualquier lanzador Vega efectuado por ARIANESPACE en la fase de explotación. España participa con un 6 por 100 en el desarrollo del pequeño lanzador VEGA.
- Los Estados miembros de la Agencia Espacial Europea contribuirán a cubrir los costes fijos de la base de Kourou. La contribución española es de un 5 por 100 de los dos tercios que corresponden a la Agencia.



- Los lanzadores europeos ARIANE y VEGA y el SOYUZ (cuando se lance desde Kourou), serán tenidos en cuenta en las misiones de los Estados participantes, a menos que representen una desventaja en términos de misión, coste o fiabilidad.
- El acuerdo se suscribe para un periodo comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2020, con controles intermedios. Se revisará si lo piden cuatro Estados miembros participantes y la revisión se aprobará por acuerdo unánime de los participantes.

Beneficios para España

La Declaración no implica compromisos económicos o financieros no previstos en los presupuestos de contribuciones españolas a los programas de la Agencia Espacial Europea, incluyendo los gastos de mantenimiento de la base de Kourou, que están a cargo del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a través del Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI), salvo la responsabilidad internacional en que el Estado español pueda incurrir por daños causados por el lanzador Vega. Por el contrario, la Declaración reconoce explícitamente el derecho que corresponde al Estado español y a las industrias españolas a participar, durante la fase de producción de los lanzadores europeos, en los programas europeos de lanzadores.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

REMISIÓN A LAS CORTES DEL ACUERDO CON BRASIL SOBRE ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE CENTROS CULTURALES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo entre el Reino de España y la República Federativa de Brasil relativo al establecimiento y funcionamiento de Centros Culturales, de 17 de septiembre de 2007.

Los Centros a los que se aplicarán las disposiciones del Acuerdo son, tanto los centros españoles en Brasil (los dependientes de la AECI y los adscritos al Instituto Cervantes), como los centros culturales públicos brasileños en España dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil.

En el texto se describen las tareas y actividades a desarrollar por los centros, así como la posibilidad de celebrar acuerdos de cooperación con organismos públicos o privados de cualquiera de los dos países que puedan contribuir al cumplimiento del objetivo y de las tareas de los centros.

También se recoge el compromiso por parte de los organismos e instituciones de los dos países de prestar asistencia a los centros para el óptimo cumplimiento de sus objetivos y concederles facilidades para su funcionamiento atendiendo al criterio de reciprocidad.

Finalmente se señala que los centros no tendrán ánimo de lucro ni sus actividades podrán tener carácter comercial o industrial, pero se les reconoce la posibilidad de percibir emolumentos derechos de matrícula, y por la realización de determinadas actividades que se enumeran detalladamente.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

REMISIÓN A LAS CORTES DEL CONVENIO CON BOSNIA Y HERZEGOVINA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Convenio entre el Reino de España y Bosnia y Herzegovina para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio.

Los elementos de este Convenio para evitar la doble imposición entre España y Bosnia y Herzegovina se pueden considerar como los habituales en los Acuerdos bilaterales de este tipo firmados por España con otros países.

Los cinco primeros artículos del Convenio se refieren a su ámbito de aplicación (personas a las que se aplica), impuestos comprendidos en España (Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas, sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes, impuesto sobre el Patrimonio e impuestos locales sobre la renta y sobre el patrimonio), impuestos comprendidos en Bosnia y Herzegovina (Impuestos sobre los beneficios, impuesto sobre la renta de las personas físicas e impuesto sobre las propiedades); definiciones generales (persona, sociedad, empresa, tráfico internacional, autoridad competente, etcétera) y definiciones de residente y de establecimiento permanente.

También se introducen una serie de disposiciones especiales referidas a no discriminación, al establecimiento de un procedimiento amistoso para la interpretación o aplicación del Convenio y al intercambio de información entre las Autoridades competentes de los Estados contratantes.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

ACUERDOS CON PARAGUAY Y REPÚBLICA GABONESA PARA ACTIVIDADES REMUNERADAS DE FAMILIARES DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo entre el Reino de España y la República del Paraguay sobre el libre ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de misiones diplomáticas y oficinas consulares. Además, ha autorizado la firma de un Acuerdo con la República Gabonesa sobre el libre ejercicio de las mismas actividades.

La finalidad de ambos Acuerdos es permitir el libre ejercicio de actividades remuneradas, sobre la base de un tratamiento recíproco, a los familiares dependientes de los empleados de las Misiones Diplomáticas, Oficinas Consulares y Representaciones Permanentes ante Organizaciones Internacionales de uno de los países destinados en misión oficial en el territorio del otro.

Con este propósito, se establece expresamente en los dos Acuerdos que los familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de la Misión Diplomática y Oficinas Consulares de las Repúblicas del Paraguay y Gabonesa en España y de España en dichos países, quedan autorizados para ejercer actividades remuneradas en el Estado receptor, en las mismas condiciones que los nacionales de los citados Estados, una vez obtenida la autorización correspondiente. Este beneficio se extenderá igualmente a los familiares dependientes de nacionales de los mencionados países o de españoles acreditados ante Organizaciones Internacionales con sede en España o en ambos países.

A los fines de este Convenio se entienden por familiares dependientes: el cónyuge; los hijos solteros menores de 21 años, que vivan a cargo de sus padres, o menores de 23 que cursen estudios superiores en centros de enseñanza superior; y los hijos solteros que vivan a cargo de sus padres y tengan alguna incapacidad física o mental.



Fomento

APROBADA LA INSTRUCCIÓN QUE REGULA EN ESPAÑA LA RECEPCIÓN DE LOS CEMENTOS

El Consejo de Ministros ha aprobado la norma por la que se aprueba la instrucción para la recepción de cementos en España.

El Real Decreto, que sustituye al hasta ahora vigente de 26 de diciembre de 2003, adapta la reglamentación española a las normas de la Unión Europea que establecen las condiciones para la libre circulación de productos en el Mercado Único.

La nueva instrucción para la recepción de cementos en España establece los requisitos técnicos exigibles a los cementos para su recepción en las obras, en las plantas de fabricación de hormigón y en las de elaboración de productos prefabricados con cementos.

La instrucción, de aplicación a los cementos comercializados en España, garantiza el libre comercio dentro del mercado interior europeo.



BIOGRAFÍAS

Fomento

Secretario General Técnico.-

D. JOSE MARÍA RAMÍREZ LOMA

Nacido el 26 de marzo de 1952 en Jaén, es Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y pertenece al Cuerpo de Inspectores de Hacienda del Estado.

Ha sido Secretario General Técnico de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía, Inspector Jefe de Inspección de la Delegación de Hacienda de Sevilla e Inspector Jefe de la Unidad Regional de Inspección en la Delegación Especial de Andalucía de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. En 2003 fue nombrado Director General de la Caja de Ahorros de San Fernando y, posteriormente, de Caja Sol. En la actualidad era Jefe de la Unidad Regional de Inspección de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Sevilla.

